



Cartagena de Indias, 02 de diciembre de 2019

Doctor.
RAFAEL MEZA PEREZ
Presidente
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Me permito enviar los resultados de la Prueba de Conocimiento y la verificación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, para que se sirva efectuar las publicaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo entre el Concejo Distrital y la Universidad de Cartagena.

Por otro lado, le informo que para atender las eventuales reclamaciones que puedan presentarse, sugerimos llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente y de acuerdo con la reglamentación a la Universidad de Cartagena al correo electrónico (organizacional@unicartagena.edu.co), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria. Es preciso aclarar que también le corresponderá al Concejo Distrital, notificar al aspirante de las respuestas que haya lugar.
2. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 213 del 01 de noviembre de 2019 y 235 del 14 de noviembre del 2019, los aspirantes podrán solicitar de manera formal al correo electrónico (organizacional@unicartagena.edu.co), tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento académico, la clave de respuestas y la hoja de respuestas), para lo cual se dispondrá de una (1) hora para cada aspirante, el día 03 de diciembre de 2019 de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 4:00 , para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, el cual estará disponible en la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal de la Universidad de Cartagena (Centro Claustro San Agustín, Oficina 215 ubicada en el segundo piso).
3. La respuesta a la solicitud de cada aspirante con respecto a la hora asignada para tener acceso al material, será enviada a sus correos electrónicos. Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva.



4. Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento académico y la verificación de las hojas de vida de los aspirantes, dentro del término otorgado en la Resolución No 213 del 01 de noviembre de 2019 y 235 del 14 de noviembre del 2019, el día 04 de diciembre de 2019 de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 4:00.

Por lo anterior expuesto, de manera respetuosa sugerimos publicar lo concerniente a la etapa de reclamación, para conocimiento y consulta de todos los aspirantes.

Atentamente,

EDGAR PARRA CHACÓN
Rector
(Original firmado)

Proyectó Lalia María Blanquicett Anaya – Jefe División de Desarrollo Organizacional

Se adjunta

- Resultados de la Prueba de Conocimiento Académico con número de cédula para su publicación
- Resultados de la verificación de las hojas de vida de los aspirantes detallado y resumido.